

LIBERTAD RELIGIOSA Y LIBROS NO CATÓLICOS

Hay que pasar de un estado de pasividad confiada a uno de responsabilidad alerta

LA próxima promulgación del estatuto de libertad religiosa en España dará—ha dado ya—ocasión a la fundación de editoriales y a la publicación de libros cuyo objeto específico sea la divulgación de doctrinas religiosas no católicas. En la nueva situación, tales libros no podrán, por hipótesis, ser considerados ilegales ni en cuanto a su tirada ni en cuanto a su difusión; la censura oficial no podrá actuar sino en circunstancias, más bien improbables, en que violen las justas exigencias del orden público o disposiciones generales de la ley de Prensa e Imprenta, comunes a todos los españoles.

Eso plantea en nuestro país una situación editorial nueva, frente a la que conviene adoptar no respuestas inadecuadas y extremistas, sino razonables y eficaces. La libertad religiosa es un avance querido por el Concilio, regulado por acuerdo entre la jerarquía y el poder civil y sinceramente acogido por la conciencia pública. Pero sorprende al pueblo español, e incluso a mucha parte de sus clases intelectuales, en el mismo difícil trance en que les deja la supresión del "Índice de libros prohibidos": en el de asumir la responsabilidad personal de distinguir entre autores y lecturas, fatto ya de la tutela que representaron la prohibición eclesiástica y la censura estatal.

EN periodos españoles más o menos turbulentos, no han faltado los libros impregnados de ideología no católica y editoriales expresamente dedicadas a combatir con la Iglesia; pero lo hacían en el orden filosófico, político, literario o cultural en general. El libro religioso, el de mayor venta tradicional en España, podía "a priori" considerarse católico, y venderse o leerse distribuido por millares de típicas pequeñas librerías religiosas en toda nuestra geografía.

Ahora, los primeros llamados a error pueden ser esos mismos libros católicos, tentados de poner en su vitrina todo libro de atractiva presentación y sugerente título religioso, avalado tal vez por los grados teológicos o jerárquicos de su autor. En adelante puede tratarse, y en nuestra propia página de crítica tenemos ya ejemplos de ello de escritores, colecciones y editoriales no católicos y hasta no cristianos, cuyos libros no pueden ser indiscriminadamente distribuidos. Ir formando un fichero, hoy inexistente por innecesario, de editoriales y autores no católicos parece de urgencia.

EN mayor desamparo está la generalidad del público, que en los primeros tiempos, tendrá hasta el aliciente de la libertad recién estrenada. Dogma, moral e historia pueden ser insensatamente sacudidas si no hay disciplina por parte del lector y eficaces servicios de orientación bibliográfica por parte de quienes pueden redactarlos. Tenemos a la vista el catálogo de una nueva colección cuyos tres primeros títulos son protestantes.

Repetimos estar sinceramente de acuerdo con la idea general de libertad religiosa y los derechos editoriales que implica, incluso si en ocasiones sirve para sembrar cizaña. Si nuestros dirigentes no se duermen, el régimen de libertad con sus peligros hará pasar al catolicismo español de un estado de pasividad confiada, a uno de responsabilidad alerta. Nos vendría bien de cara a la nueva época de la Iglesia y del mundo.

Pero lealtad y juego limpio. Si la ley va a reconocer al anglicano o al baptista el derecho legal a dar testimonio escrito de su fe, en esa concesión no puede esconderse el derecho a difundirla haciéndosela pasar al lector de la calle como si fuera fe católica. ¿No exigen el espíritu ecuménico o la simple ética que las editoriales y colecciones, al menos en este período inicial, se identifiquen de alguna manera al público y eviten la turbiedad y el equívoco?